Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

La Directora Administrativa de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO PJ 7877 DE 2026**, en virtud de la modificación realizada mediante el **OTROSÍ No. 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)**, a través del cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionó el valor del contrato en $1.577.602.847, para un valor total de $7.138.154.697 IVA incluido.

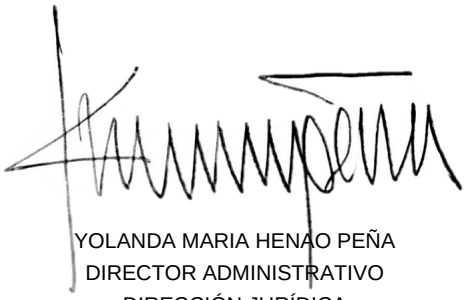
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
CONTRATISTA	SERACIS LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT 811.007.280-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 310-47-994000021113 ANEXO No. 2 EXPEDIDO EL 20/10/2026
	VIGENCIA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.427.630.939,40	01/03/2026	30/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.427.630.939,40	01/03/2026	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.427.630.939,40	01/03/2026	31/12/2029
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	No. 310-74-994000007636 ANEXO No. 1 EXPEDIDO EL 20/10/2026		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$700.362.000	28/02/2026	31/12/2026

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 21 de octubre de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://www.aseguradorasolidaria.com.co (menú “Servicios”, opción “Consulta póliza de cumplimiento y otros”). Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA